"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 226-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 31 de agosto de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1235-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 31 de agosto de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **DELEGAR FACULTADES** al **Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ**, Director General de Administración, para resolver mediante **RESOLUCIONES DIRECTORALES** la designación del Residente de Obra del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR- LIMA- I ETAPA"**, con código único Nº 2251367, en atención al Informe Nº 001-2022-UNTELS-CO-P-DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, según el Informe Nº 001-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 26 de agosto de 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la delegación de facultades para la designación del Residente de Obra para la modalidad de ejecución de administración directa del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Villa El Salvador- Lima- I Etapa", con código único Nº 2251367;

Que, mediante Oficio Nº 00759-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 26 de agosto de 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora en mérito al Informe Nº 001-2022-UNTELS-CO-P-DGA, la delegación de facultades para la designación del Residente de Obra;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR FACULTADES al **Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ**, Director General de Administración, para resolver mediante **RESOLUCIONES DIRECTORALES** la designación del Residente de Obra del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR- LIMA- I ETAPA",** con código único Nº 2251367, en atención al Informe Nº 001-2022-UNTELSCO-P-DGA.

...///

www.untels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 226-2022-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878